



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Nº - 0062

Expte. Nº 14.105/03

VISTO: la Nota Nº 220/20 mediante la cual la Sra. Graciela Isabel López solicita se continúe abonando el suplemento por "falla de caja", a partir del 01 de enero del año en curso y mientras dure su designación como personal transitorio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 017-D-2020 se acepta la renuncia presentada por la Sra. López, al cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 1, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 1 de enero del año en curso;

Que asimismo por Resolución FI Nº 036-D-2020 se designa a la mencionada agente, como personal no permanente, en el marco de lo establecido por la Resolución CS. Nº 494/11, Artículo 5º, en el cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría -1, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 1 de enero del año en curso y por el termino de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición lo que suceda primero.

Que es necesario liquidar a los agentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos, el suplemento "falla de caja", según lo dispuesto por el Art. 129 del Decreto Nº 2.213/87;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se autoriza el pago del suplemento "falla de caja", a la Sra. Graciela Isabel López;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.105/03

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago del Suplemento FALLA DE CAJA, a la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, a partir del 01 de enero del año en curso y mientras dure su designación como personal no permanente de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, Departamento Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI Nº - 0062 - D - 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA